



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 12 de mayo de 2023

20233100304101

Al responder cite este Nro.

20233100304101

DG

Doctor

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Presidente SAE

atencionalciudadano@saesas.gov.co

Bogotá D.C,

Asunto Traslado Proposición No. 11 de 2023: “Problemáticas afrodescendientes en el territorio nacional”. Rad DNP 20236630354632

Respetado Presidente:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo mediante el oficio emitido por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso, con el número de radicado, 20236630354632, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y según lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

2. “Considerando que debemos avanzar en Políticas públicas. ¿Cómo se viene trabajando en las siguientes materias?

n) Destinación de los bienes objeto de extinción de dominio para los pueblos afros.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. - DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexo 1: Oficio Comisión Legal Afro

Anexo 2: Proposición No. 11

C. Co: Comisión Legal Afro. Correo: comisión.legalafro@camara.gov.co

¹ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Artículo 21. Funcionario sin competencia.

